

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN TANQUES DE INERCIA Y ADECUACIÓN GRUPOS HIDRÓNICOS DE CALOR PARA INSTALACIÓN DE CLIMA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS ÁREA DE EL FRESNO. RED LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS.

Nº EXPEDIENTE: AB-BA26-000396.

1 OBJETO.

El objeto del presente es la contratación del servicio de suministro e instalación de nuevos tanques de inercia, con mejora de la red de tuberías del grupo hidráulico existentes, pasando a PPR, así como de suministro e instalación de nuevas estructuras de cerramiento para reserva de la intemperie, correspondientes a los dos grupos hidráulicos asociados a la producción de calor de cada una de las instalaciones de climatización centralizadas del Edificio de Servicios del Área Sector de El Fresno, en adelante ASEF, pertenecientes al Área Logística Bahía de Algeciras, en adelante RLABA, ubicado en la localidad de Los Barrios, salida 1116A S/N 11379 (Cádiz). En el servicio quedará incluido todos los medios auxiliares de elevación de los suministros a las cubiertas de cada Torre (Torre A y B), así como la mano de obra con desplazamiento necesaria para la correcta ejecución de los trabajos solicitados.

Las especificaciones técnicas de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2 CONDICIONES DEL SERVICIO.

- 1) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc., siempre que la persona que cubra la ausencia esté incluida entre el personal de alta en la seguridad social entregado por la empresa junto con su oferta.
- 2) El adjudicatario, dentro del plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del contrato e inicio de las actividades, acreditará documentalmente ante RLABA:
 - Haber evaluado, específicamente en las dependencias de RLABA, los riesgos laborales del personal adscrito al servicio, así como la planificación de medidas resultante para este servicio. También se informará, atendiendo la Coordinación de la Actividad Empresarial, de los riesgos que su actividad introduce en el centro de trabajo.
 - Haber facilitado a los trabajadores destinados a este servicio la formación e información sobre prevención de riesgos laborales y las medidas de emergencia específicas adecuadas para su labor en las instalaciones de RLABA.
 - La gestión y actividades en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores adscritos a este servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 1/7	



- 3) Será por cuenta del adjudicatario el suministro de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio, según:
- Todo el material, herramientas, maquinaria auxiliar de elevación necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, así como de los productos necesarios (antincrustantes y antioxidantes) para los trabajos de puesta en servicio de los grupos hidráulicos una vez instalados los nuevos tanques de inercia en ambas Torres (A y B).
- 4) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los equipos de protección individual necesarios en cada tarea (que deberán estar identificados en la evaluación/planificación de riesgos laborales). Dispondrán, por cuenta del contratista, de los elementos de señalización de riesgos que genere su actividad (aplicación de productos químicos, señalización de zonas de trabajo, conos, gálidos luminosos, señalética viaria, etc.)
- 5) El contratista presentará a RLBA los siguientes documentos
- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente.
 - Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicar en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante RLBA en el caso de cambio de entidad.
 - Certificado en vigor de empresa instaladora, mantenedora o reparadora de aparatos de refrigeración RITE para cualquier carga de refrigerantes fluorados en cumplimiento del RD 115/2017, expelido por la Junta de Andalucía.
 - Como anexo a la facturación de los servicios prestados se adjuntará:
 - Acreditación de la presentación de documentos de cotización e ingreso de cuotas de Seguridad Social.
 - Acreditación de la liquidación de salarios y su efectivo abono a los trabajadores adscritos al servicio.

3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, el contratista velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

Se adjunta relación de normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales específicamente aplicable en relación con el objeto del contrato, en cumplimiento del art. 54 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 2/7	



- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

4 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La instalación de climatización del Edificio de Servicios del ASEF dispone del siguiente desglose de las instalaciones objeto del servicio:

- Dos (2) Equipos CLIMAVENETA, bombas de Calor Aire/Agua de potencia nominal frigorífica de 485,5 KW y calorífica de 521,9 KW, R134A, instaladas en la cubierta de Torre A y de la Torre B. La instalación dispone de tuberías de distribución, llaves de corte, tanques de inercia, valvulería tanto de planta como de los grupos hidráulico.
- Los grupos hidráulicos, DOS (2) por equipo centralizado de climatización, circuito de calor y circuito de frío, disponen de tanque de inercia, vasos de expansión, tanque de dosificación de antiincrustante y DOS (2) bombas (una en reserva), modelo Lowara 11 KW

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 3/7	



NSCE 65-160/110/P25VCC4, altura nominal entre 33,2 – 17,8 m y caudal nominal 29,9 – 150 m³/h.

- Tanques de inercia. Objeto del servicio de sustitución e instalación, son los correspondientes al circuito de producción de calor de cada instalación. Ambos tanques (Torre A y B), son cilíndricos, con una longitud aproximada de 2,00 m y diámetro de 1,10 m. Disponen de tuberías de entrada y salida para circuito de la instalación, con diámetro nominal 150 mm. Dos llaves de corte para las tuberías de aspiración e impulsión de cada bomba (una en reserva), con válvula antirretorno para cada bomba. Todas las líneas de aspiración e impulsión y reparto de los grupos de bombeo, son de acero negro en diámetro nominal de DN90 y diámetros acordes para piezas de acople (codos, empalmes, piezas “T” de unión, válvulas antirretorno y válvulas de corte).
- Vasos de expansión. Cada tanque de inercia dispone de dos unidades, acopladas y conectadas en su exterior, contenidas dentro del cajón de protección de intermperie de toda la instalación de bombeo. Cada vaso de expansión es de presión máxima 5 bar y volumen máximo de 35 l, aptos para rangos de temperatura entre -10°C y 100 °C.
- Cada tanque de inercia dispone de toma de alimentación en PPR DN15 con válvula de autollenado regulable y válvula de corte manual para sectorización y mantenimiento, así como de llave de fondo para purga de sedimentos para limpiezas.
- Cajones de protección y bancada. Ambos tanques de inercia (Torre A y B) disponen de cerramiento de estructura de tubo y chapa de acero galvanizado de cinco caras (cuatro paredes y techo) atornillada a dicha estructura, montados sobre cuatro puntos de suspensión amortiguada de antivibración. Cada estructura dispone de un juego de puertas para acceso de mantenimiento, de dos hojas en una de sus caras, de ancho 1,02 m y altura 1,56 m, disponiendo de lamas tipo menorquinas para asegurar la correcta circulación del aire impidiendo así, el efecto vela producido por la entrada de viento por la cara inferior descubierta para la estructura, al registrarse corrientes de arie en las cubiertas del Edificio superiores a los 80 Km/h. Las dimensiones totales de los cajones son 2,25 m de largo, 1,90 m de ancho y 1,83 m. Las dimensiones máximas de cada bancada prevista en las cubiertas para los cajones y grupos hidráulicos es de largo 2,70 m y ancho 2,32 m.
- Los grupos se encuentran en las cubiertas accesibles y transitables de cada Torre A y B, siendo la Torre A una altura aproximada de 26 m y diámetro de 34 m, la Torre B una altura de 13 m y diámetro de 44 m. La distancia aproximada desde la ubicación en cada cubierta y de los grupos hidráulicos hasta el vial paralelo a la planta del Edificio de Servicios del ASEF es de máximo 58 m.

5 DEFINICIÓN DE LA JORNADA Y SERVICIO.

El servicio de suministro e instalación de los DOS (2) grupos hidráulicos asociados a los circuitos de calor para la Torre A y B, tendrá una duración máxima de **CUATRO** (4) meses, incluida la retirada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 4/7	



de toda la instalación existente. Los trabajos de retirada y suministro en las cubiertas de cada Torre (A y B) deberán programarse en **sábado**, día de menor afluencia de tráfico pesado por el vial perimetral del ASEF.

La empresa adjudicataria señalará y balizará el carril próximo a la parcela del Edificio de Servicios del ASEF, incluso de ser necesario, dispondrá de personal de regulación del tráfico, de forma que se asegure la correcta circulación para ambos sentidos por uno de los carriles de dicho vial, quedando dispuestos el posicionamiento de los medios auxiliares de grúas en el carril restringido al tráfico frente a la parcela del Edificio de Servicios del ASEF, sin apoyos a acerado o con protección de los mismos en caso de estabilización de la grúa.

Se solicita suministro e instalación de **DOS (2)** nuevos tanques de inercia en disposición horizontal de volumen aproximado 3.000 litros, volumen superior a los actualmente en servicio, para asegurar una mejora del rendimiento de ambos equipos de climatización y peso total tolerable, por las bancadas actuales, sin perjuicio de la sustitución de los apoyos amortiguados existentes de ser necesario e incluido en el suministro. Los tanques suministrados serán de acero al carbono con imprimación antioxidante para 6 Kg/cm², quedando finalizados en aislamiento térmico de poliuretano de 50 mm, tanto tanques como red de reparto de tuberías internas del grupo hidráulico.

Ambos tanque (**UNO POR TORRE**) dispondrán de toma de alimentación de agua bruta con llave de autollenado con manómetro y regulación de caudal de nuevo suministro, así como nuevo suministro de llave de corte manual de alimentación de agua bruta, boca de entrada (retorno) y salida para el circuito cerrado de calor de cada Torre A y B, tomas para los dos vasos de expansión de nuevo suministro que sustituyan a los existentes por cada tanque de inercia, llave de purga de fondo para limpiezas, así como, nuevo suministro de válvulas de seguridad de presión y purga de aire ocluido.

La red de tuberías tanto de reparto, aspiración e impulsión para las dos bombas existente por grupo hidráulico (una en reserva), se ejecutarán en PPR DN90 electrosoldado, incluyendo codos, empalmes y pieza "T", así como nuevo suministro, de ser necesario, de llaves de corte de compuerta y válvulas antirretorno para cada una de las bombas existentes (una en reserva). Las bridas de conexión atornilladas, tanto para el retorno como para la impulsión al circuito de calor de cada Torre, se encuentra ejecutado mediante pieza de acople flexible embridada, permitiendo salvar la holgura de conexión frente a pequeños descuadres de alineación con las tuberías, ambas piezas por su alto desgaste a intemperie serán igualmente sustituidas dentro del servicio de suministro e instalación.

Se suministrarán e instalarán, **DOS (2)** nuevos cajones de acero galvanizado, tanto de la estructura de tubo, como para las chapas de recubrimiento de las cinco caras (cuatro paredes laterales y cubierta), uno por tanque y Torre (A y B) para contener y proteger de intemperie, tanto a los tanques de inercia, vasos de expansión, red de distribución de tuberías, bombas y cuadros estancos de maniobras eléctricas que quedarán contenidos en el interior para grupo hidráulico. Ambos cajones dispondrán de puertas de acceso de doble hoja de apertura para mantenimiento en dos de sus caras, facilitando por completo el acceso al interior del cajón, con menorquinas, o rejillas de ventilación en la parte superior de las mismas, para circulación del aire, evitando efectos vela de las corriente de viento existentes en la zona, las cuales pueden llegar a superar los 100

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 5/7	



Km/h. La estructura de cajón de nuevo suministro e instalación se anclará sobre cuatro apoyos amortiguados que quedarán a criterio de la empresa adjudicataria, su sustitución por nuevos elementos que aseguren, tanto la nueva carga portante, como la absorción de la vibración de los nuevos grupos hidráulicos.

La empresa licitante será la responsable de la toma de medidas y todas las comprobaciones necesarias previa solicitud e instalación de todos los materiales y equipamientos necesarios para el correcto servicio solicitado, quedando bajo su responsabilidad y subsanación de cuantos defectos puedan originarse con la nueva instalación sin sobre coste adicionales a su oferta inicial.

Todos los trabajos previos de desmontaje de los grupos hidráulicos existentes en cada cubierta, se podrán realizar preferentemente en **horario normal laborable de lunes a sábado en horario diurno** entre las 8:00 y las 15:00 horas, quedando incluido el desplazamiento, medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de las tareas, así como herramientas y material necesario. Quedando todo el servicio de instalación, pruebas de estanqueidad y correcto funcionamiento de la producción de calor para cada instalación de climatización centralizada de cada Torre (A y B) finalizada antes de la puesta en servicio de la producción de calor en el periodo invernal programado su inicio en el mes de Noviembre, según histórico de funcionamiento del servicio del Edificio.

El contratista designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios, reportando al responsable de los trabajos de RLABA con una periodicidad mínima mensual.

Lo expresado anteriormente será con independencia y sin perjuicio del número de operarios/as/hora o medios técnicos y/o mecánicos que cada empresa ofertante incluya en su propuesta para la adecuada cobertura del servicio descrito en el presente pliego técnico.

RLABA no podrá justificar el pago y no podrá realizar el correcto abono del servicio descrito, hasta verificar el correcto funcionamiento de la producción de calor para ambas instalaciones centralizadas de cada Torre (A y B). Así como de la entrega de fichas técnicas de todos los materiales suministrados.

Los residuos generados durante los trabajos serán gestionados por la empresa adjudicataria según cumplimiento del RD 110/2015, junto con todo el material retirado existentes en cada cubierta desmontado. Así como la limpieza de las zonas de trabajo, de forma que las mismas queden en el mismo estado que al inicio de los servicios solicitados.

6 SERVICIOS ADICIONALES.

6.1. MEJORA SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL CIRCUITO HIDRÁULICO CALOR PARA AMBAS TORRES A Y B.

Aquellas propuestas que así lo consideren, podrán proponer a coste cero e incluido en la valoración económica cerrada descrita, la mejora de limpieza del circuito hidráulico cerrado para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 6/7	



las tuberías del circuito de calor y grupos hidráulicos de cada Torre (A y B), flushing, con agente limpiador específico y dosificación de agente antiincrustante y antioxidante que permita mantener concentración suficiente en circuito según condiciones del fabricante de los aditivos suministrados, minimizando el arrastre de virutas metálicas de la nueva instalación y tras el vaciado de ambos circuitos de calor para la Torre A y B.

El circuito cerrado de ambas torres dispone de un volumen aproximado de 2.172,3 litros.

Esta mejora deberá implantarse antes de la finalización del servicio de suministro e instalación de los grupos hidráulicos para cada Torre A y B. En caso contrario RLABA no podrá realizar el abono del servicio, hasta verificar la correcta finalización de dicha mejora por el responsable designado por RLABA para el contrato. Las fichas técnicas de los diferentes productos utilizados serán igualmente aportadas junto al resto de los materiales suministrados.

6.2. MEJORA TIEMPO DE EJECUCIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRUPOS HIDRÁNICOS DE CALOR PARA AMBAS TORRE A Y B.

Aquellas propuestas que así lo consideren, podrán proponer mejora en el plazo de ejecución de los trabajos solicitados. Siendo el tiempo máximo previsto para la ejecución total de los trabajos propuestos de cuatro meses (16 semanas).

El tiempo de ejecución propuesto se deberá indicar de forma clara por la empresa en número entero de semanas.

7 VISITA DE LAS INSTALACIONES.

Las empresas licitantes podrán visitar las instalaciones fruto del servicio sin carácter de obligatoriedad, solicitando y confirmando los asistentes a la dirección email jpampin@redlogisticadeandalucia.es y se indicará de forma clara en dicha comunicación, el nombre de la empresa, así como el nombre, apellidos y DNI de los asistentes.

La visita única se realizará según se indica en la publicación del presente expediente de contratación, sitio Edificio de Servicios del Área Sector El Fresno. Los Barrios 11379 (Cádiz).

8 EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente PPT. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX6ZJZ42VD6RUA8Z59VQ6X3EV	PÁG. 7/7	